

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40
Los demás no determinados.	0,30

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de mayo).

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisaría general de Abastecimientos

TRANSPORTES

Habiéndose hecho observar por esa Delegación Regia a esta Comisaría general la frecuencia con que los exportadores de vinos con destino a Francia, sin duda ante la imposibilidad en estos momentos de introducir sus productos en la nación vecina por carecer de la correspondiente autorización, hacen sus remesas en vagones-cubas consignados a la estación de Barcelona y otras en espera de la mencionada autorización para reexpedirlas una vez concedida por aquéllas, dando lugar éste y análogos casos a detención del citado material en gran número, hasta el punto de entorpecer con ello el tráfico general por la ocupación de vías que dificultan las operaciones necesarias en servicio de las estaciones:

Considerando que la Real orden de 17 de noviembre de 1916, estableciendo penalidad por la demora en las descargas de los transportes realizados en material de las Compañías, tenía por objeto no solo aumentar las disponibilidades del mismo sino también y muy principalmente evitar el daño que su detención podía suponer dificultando las maniobras en las estaciones y la circulación en general:

Considerando que si bien en el presente caso y por tratarse de material de propiedad particular no existe el perjuicio señalado en primer término en el Considerando anterior, si queda subsistente el que supone la dificultad en el

consignada con relación a la ocupación de estaciones y entorpecimiento del tráfico:

Considerando que los derechos de custodia establecidos por la tarifa especial de p. v. número 129, aplicable a los transportes de referencia no son suficientes por la cuantía del desembolso que representan a evitar que se produzcan estas detenciones en el crecido número que hoy se producen:

Considerando que la prohibición de reexpediciones consignada en la Real orden de 15 de diciembre de 1917 obedece igualmente a la idea de evitar análogos entorpecimientos en el tráfico.

Esta Comisaría general de Abastecimientos ha resuelto que se haga extensivos a los vagones de propiedad particular, y en especial a los vagones cubas que se presenten a facturación a partir del día siguiente a la publicación de esta disposición en la *Gaceta de Madrid* lo dispuesto en la Real orden de 17 de noviembre de 1916, si bien estableciendo como penalidad para esta clase de material sólo el 75 por 100 de la en aquella disposición consignada, así como los preceptos de la de 15 de diciembre de 1917, relativa a la prohibición de reexpedir toda clase de mercancías.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1918.—J. Ventosa.

Señor Delegado Regio de Transportes.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.414

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Anastasio Calderón Sierra, vecino de Camesa, ha presentado el 1.^o de los corrientes una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «Amparo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Liencienco, término del Ayuntamiento de Valdeolea.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el puente de Congosto,

y desde él se medirán al E. 100 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al N. 400 metros, la 2.^a; de ésta al E. 200 metros, la 3.^a; de ésta al N. 200 metros, la 4.^a; de ésta al O. 400 metros, la 5.^a; de ésta al S. 200 metros, la 6.^a; de ésta al O. 100 metros, la 7.^a; de ésta al S. 400 metros la 8.^a, y de ésta al E. 300 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 9 de abril de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.416

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Guerrero López, vecino de Villafranca del Bierzo, ha presentado el 9 de abril último una solicitud de concesión de treinta pertenencias con el nombre de «San Juan», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Sierra Hermosa, término de Ceceñas, Ayuntamientos de Medio Cudeyo y Riotuerto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa de Cándido Gómez, y desde él se medirán al S. 300 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al O. 600 metros, la 2.^a; de ésta al N. 500 metros, la 3.^a; de ésta al E. 600 metros, la 4.^a, y de ésta al S. 200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 3 de mayo de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Presentado por los interesados respectivos el papel de pagos al Estado dentro del plazo legal, el señor gobernador civil, con fecha 1.^o del actual, se ha servido aprobar los expedientes de los registros mineros nombrados «Segunda Demasía a Pilar», número 13.926; «Santa Isabel», número 14.346; «La Aparecida», número 14.334; «Santa Lucía», número 14.345; «María», número 14.316; «Esperanza», número 14.353; «La Adela», número 14.310; «La Adela 2.^a», número 14.330; «La Adela 3.^a», número 14.359, y con fecha 8 del mismo mes, el expediente «La Familiar», número 14.338; mandando extender el título de propiedad a favor de cada interesado cuando hayan transcurrido los treinta días desde la publicación de este decreto sin que se haya recurrido contra él.

Lo que se publica en este periódico oficial, como notificación a los interesados y a los efectos consiguientes.

Santander, 10 de mayo de 1918.—El ingeniero-jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

No habiéndose presentado por los interesados respectivos, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado prevenido por la ley y reglamento de Minas, el señor gobernador civil, por decreto de fecha 11 del actual, ha te-

nido a bien declarar cancelados los registros mineros nombrados «Asunción de Nuestra Señora», número 14.296, en término de Villaverde de Trucíos, y «Demasía a Antonio», número 14.337, en Liérganes, y fenecidos y sin curso los respectivos expedientes.

Lo que se publica en este periódico oficial, como notificación a los interesados y a los efectos consiguientes.

Santander, 13 de mayo de 1918.—El ingeniero-jefe, Emilio Fernández y M. Valdés.

Diputación provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

Debiendo de celebrarse el 15 de julio próximo el sorteo anual de tres dotes ordinarias de la fundación de don Antonio Hermógenes de la Serna, entre los expósitos procedentes de la Inclusa provincial que hayan cumplido o cumplan aquel día 15 años de edad las hembras y 22 los varones y no excedan de 30 y 35, respectivamente, y habiéndose formado la relación nominal de los que por estas circunstancias han de ser comprendidos en el sorteo, en cumplimiento de lo acordado por la excelentísima Diputación provincial, se publica dicha lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados y con el objeto de que si hubiera algún otro que no figure en ella pueda reclamar su inclusión antes del citado día 15 de julio próximo.

Santander, 6 de mayo de 1918.—El presidente, Eusebio Ruiz Pérez.—P. A., el diputado secretario, José Ruiz Zorrilla.

Relación de los expósitos de ambos sexos, procedentes de la Inclusa provincial, que, por hallarse dentro de las edades prefijadas en la fundación de don Antonio Hermógenes de la Serna, han de ser comprendidos en el sorteo de dotes de referida fundación, que ha de verificarse el 15 de julio próximo.

Felisa San Sebastián, nació en 4 de febrero de 1889, residente en Argoños.

Luis Terán, 27 de agosto de 1886, en ídem.

María Ascensión Ruiz, 10 de mayo de 1893, en ídem.

Antonio, 28 de noviembre de 1892, en ídem.

Eulalia Peña Muñiz, 24 de noviembre de 1892, en Arnuero.

Juana Revuelta, 6 de noviembre de 1893, en ídem.

Isabel Ruesga, 1.^o de abril de 1893, en ídem.

Tirroteo, 23 de enero de 1885, en el Astillero.

Angela Eulalia Ruiz, 26 de enero de 1892, en ídem.

Aurora Cándida Pural, 8 enero de 1896, en Ampuero.

Eugenia Antonia Hernández, 6 de septiembre de 1895, en Bareyo.

Gregoria Pérez, 14 de marzo de 1893, en ídem.

Balbina Anastasia García, 31 de diciembre de 1894, en ídem.

Alonso Silvestre Díaz, 30 de diciembre de 1888, en ídem.

María Tomasa Alvarez, 2 de febrero de 1891, en ídem.

Antonia Basilia González, 14 de junio de 1892, en ídem.

José Ramírez, 20 de marzo de 1895, en ídem.

Petra, 23 de febrero de 1889, en Bárcena de Cicero.

Moisés Iglesias Expósitos, 20 de octubre de 1891, en ídem.

Segundo Víctor Vega, 1.^o de junio de 1893, en ídem.

Angela M. Campo, 5 de julio de 1894, en ídem.

María Josefa Río, 9 de mayo de 1889, en Camargo.
 María Visitación Noriega, 3 de julio de 1891, en ídem.
 Florencio Julián López, 5 de junio de 1889, en Castañeda.
 Angel Martínez, 7 de marzo de 1885, en ídem.
 María Cristina Serrano, 30 de noviembre de 1890, en Castro Urdiales.
 Ramón Luis Arenas, 10 de octubre de 1887, en Colindres.
 Mantuel Vega, 5 de marzo de 1889, en ídem.
 Rosa María Gómez, 18 de junio de 1889, en ídem.
 María Patrocinio Gutiérrez, 10 de noviembre de 1889, en ídem.
 Vicente Serapio Martínez, 14 de noviembre de 1887, en ídem.
 Ana Encarnación San Emeterio, 13 de agosto de 1889, en ídem.
 Consuelo González, 31 de diciembre de 1902, en Corvera.
 Juan José Ventanio, 12 de junio de 1886, en ídem.
 Manuela Fernández, 7 de agosto de 1889, en ídem.
 Angela Pérez, 21 de enero de 1893, en ídem.
 Luz Leandra Rivas, 27 de mayo de 1896, en ídem.
 María Santos, 5 de julio de 1891, en ídem.
 Jesusa Peña, 27 de enero de 1893, en Entrambasaguas.
 Faustina San Sebastián, 12 de noviembre de 1888, en Escalante.
 Tomás San Miguel, 18 de septiembre de 1887, en ídem.
 María Salud Nalter y Torre, 26 de mayo de 1893, en ídem.
 Antonio Ruiz, 17 de marzo de 1890, en ídem.
 María Lienzo, 22 de agosto de 1892, en ídem.
 Florentina Gándara, 14 de marzo de 1896, en ídem.
 Adolfo Gutiérrez, 7 de septiembre de 1887, en Hazas de Cesto.
 Trifón Conrado, 5 de julio de 1885, en ídem.
 Martín Iglesias, 11 de noviembre de 1886, en Laredo.
 Rogelio José Plaza, 30 de marzo de 1884, en ídem.
 Manuel Sánchez San Sebastián, 1.º de enero de 1886, en ídem.
 Enrique Pío Pérez, 15 de julio de 1887, en ídem.
 Secundino Luis Fernández, 22 de mayo de 1887, en ídem.
 Juan Alfonso, 7 de mayo de 1889, en ídem.
 Leandro Ruiz Vargas, 28 de febrero de 1885, en ídem.
 Manuel Antonio Díaz, 10 de mayo de 1887, en ídem.
 Luciano Epifanio González, 6 de mayo de 1886, en ídem.
 Emilio Manuel Yagüe, 17 de abril de 1889, en ídem.
 Carmen Méndez, 5 de mayo de 1885, en ídem.
 Tomás María Fernández, 16 de julio de 1888, en ídem.
 Martina de San Sebastián, 30 de septiembre de 1888, en ídem.
 María Gregoria Ramírez, 26 de noviembre de 1895, en ídem.
 Manuel Federico Hoyos, 31 de marzo de 1893, en ídem.
 Casimiro Arcadio Torre, 5 de mayo de 1891, en ídem.
 Jesusa Anastasia Ruiz, 11 de enero de 1897, en ídem.
 Rosario Ursula Ruiz, 19 de octubre de 1895, en ídem.
 Petra Antonia Gómez, 21 de noviembre de 1897, en ídem.
 Esteban, 31 de enero de 1891, en ídem.
 Clemente Vicente Ruiz, 5 de abril de 1899, en ídem.
 Rosario Expósito, 21 de enero de 1896, en ídem.
 Agapito Eustaquio Fernández, 20 de septiembre de 1898, en ídem.
 José Pablo Larregui, 5 de febrero de 1894, en ídem.

Ludivina Petra de la Vega, 30 de enero de 1898, en ídem.
 Venancio San Sebastián, 1.º de abril de 1892, en ídem.
 Juan Paulino, 25 de junio de 1894, en ídem.
 Lirio González, 14 de marzo de 1886, en ídem.
 Encarnación Iglesias, 25 de mayo de 1898, en ídem.
 Emilio José Bustamante, 19 de noviembre de 1895, en ídem.
 Fidel Francisco Alba, 30 de noviembre de 1885, en ídem.
 Fabián Sebastián Castro, 20 de enero de 1885, en ídem.
 Santos José Bustamante, 1.º de noviembre de 1885, en ídem.
 Rufino Santiago, 14 de junio de 1885, en ídem.
 Regino, 14 de enero de 1894, en ídem.
 Pedro Juan Salas, 4 de julio de 1894, en ídem.
 Plácido Rafael Fernández, 28 de octubre de 1894, en ídem.
 Antonia Hernando Arenado, 23 de marzo de 1896, en Marina de Cudeyo.
 Ricardo Senén Cuadrado, 30 de julio de 1888, en ídem.
 Engracia Menocal, 17 de junio de 1889, en ídem.
 Germán, 8 de marzo de 1894, en Meruelo.
 Josefa Martina, 12 de noviembre de 1896, en ídem.
 Carlos Martínez, 5 de noviembre de 1884, en ídem.
 Narciso San Millán, 26 de febrero de 1886, en ídem.
 Lucio Alvarez, 13 de diciembre de 1886, en ídem.
 José Sebastián San Emeterio, 6 de abril de 1887, en ídem.
 Pedro Luis Fernández, 28 de abril de 1887, en ídem.
 Cecilio Jesús Pazos, 18 de noviembre de 1887, en ídem.
 Vicente Pedro Gutiérrez, 21 de junio de 1887, en ídem.
 Manuel Aurelio Oromendia, 1 de enero de 1893, en ídem.
 Gloria Isidora Irastorza, 4 de abril de 1901, en Mollado.
 Florencia Ruiz, 10 de abril de 1893, en ídem.
 Manuela Milagros González, 12 de septiembre de 1890, en Penagos.
 Basilia Revilla, 14 de junio de 1892, en ídem.
 María Río, 10 de mayo de 1891, en Piélagos.
 José Fernández, 20 de marzo de 1889, en ídem.
 Manuel Calderón, 11 de julio de 1887, en ídem.
 Casimiro José Pérez, 28 de marzo de 1894, en ídem.
 Romualdo Andrés, 11 de abril de 1888, en ídem.
 María Alonso, 26 de mayo de 1894, en Puenteviesgo.
 María Cruz, 11 de enero de 1894, en Noja.
 Leonarda Jimeno, 11 de mayo de 1897, en Rasines.
 María Mercedes, 25 de septiembre de 1893, en ídem.
 Gloria Daniela, 10 de abril de 1895, en Ribamontán al Mar.
 Cipriana San Miguel, 26 de septiembre de 1891, en ídem.
 Sinfioriana Rubio, 22 de agosto de 1891, en ídem.
 Benedicta Adela Cos, 4 de enero de 1891, en ídem.
 Natividad Gregoria Cotera, 8 de septiembre de 1895, en ídem.
 José Sáiz, 7 de abril de 1891, en ídem.
 Manuela Consuelo Bustamante, 1.º de enero de 1891, en ídem.
 Isabel Real, 19 de noviembre de 1895, en Ribamontán al Monte.
 Ignacia Peña, 31 de julio de 1893, en ídem.
 Basilia Revilla, 14 de junio de 1892, en ídem.
 Víctor Tomás Sánchez, 6 de marzo de 1895, en ídem.
 Cecilio Cabezón Expósito, 22 de noviembre de 1887, en San Pedro del Romeral.
 Serapia María Teja, 14 de noviembre de 1888, en ídem.

Antonia Consolación Torre, 23 de octubre de 1889, en ídem.

Diego Hilarión Villegas, 21 de octubre de 1891, en ídem.

Josefa Santa María, 15 de abril de 1894, en ídem.

Isidora Expósito, 5 de abril de 1891, en ídem.

Francisco Javier Gómez, 4 de diciembre de 1888, en ídem.

Florenciana Gumersinda Sáiz, 13 de enero de 1895, en ídem.

Vicente Antonio Miguel Táramo, 12 de julio de 1889, en ídem.

Angel Prieto, 3 de abril de 1888, en ídem.

Justina Máxima Ruiz, 12 de abril de 1892, en ídem.

Concepción Leocadia Gutiérrez, 8 de diciembre de 1896, en Santa María de Cayón.

Inocencia Gutiérrez, 31 de octubre de 1892, en ídem.

Manuela Aparicio, 17 de junio de 1893, en ídem.

Mercedes San Juan, 24 de septiembre de 1888, en Santander.

Francisca Vioz, 13 de febrero de 1899, en ídem.

Eugenio Fernández, 15 de noviembre de 1888, en ídem.

Evangelina Velarde, 3 de marzo de 1889, en ídem.

Amalia Laborde, 17 de enero de 1890, en ídem.

María Fernández, 30 de mayo de 1898, en ídem.

Leopolda Josefa Montes Sierra, 14 de abril de 1894, en ídem.

Fernando Fernández y Fernández, 8 de abril de 1893, en ídem.

José María, 10 de junio de 1893, en ídem.

Andrea San Sebastián, 21 de noviembre de 1892, en ídem.

Josefa Villazón, 1.º de noviembre de 1897, en ídem.

María Mercedes, 25 de septiembre de 1888, en ídem.

Jesús Manuel Loreto, 3 de febrero de 1890, en ídem.

María Dolores Fe, 9 de abril de 1897, en Santiurde de Toranzo.

Antonio Rubayo, 18 de junio de 1887, en ídem.

Clemencia Benigna Helguera, 13 de febrero de 1890, en ídem.

Romualda Rivas, 15 de junio de 1893, en ídem.

Pedro Rodríguez, 16 de septiembre de 1892, en ídem.

Pilar Lucía Díaz, 6 de julio de 1898, en ídem.

Anastasio Domingo Santander, 4 de agosto de 1893, en ídem.

Ramona Fernández, 10 de julio de 1890, en Santoña.

Eladia Dionisia Ansorena, 6 de diciembre de 1888, en ídem.

Cornelia, 23 de abril de 1892, en Soba.

Margarita Benigna Salas, 4 de abril de 1896, en ídem.

Pedro Cos, 27 de abril de 1887, en ídem.

José Manuel, 23 de junio de 1887, en ídem.

Angeles Muros, 5 de mayo de 1896, en Suances.

María Cruz Ruiz, 3 de mayo de 1896, en ídem.

Pedro San Justo, 19 de mayo de 1885, en Torrelavega.

Manuel Martínez Vega, 11 de junio de 1889, en ídem.

Julián García, 2 de febrero de 1890, en ídem.

María Asunción de las Lindes, 7 de junio de 1897, en ídem.

Blas de San Sebastián, 2 de febrero de 1890, en ídem.

Ruperto Lozano, 27 de marzo de 1886, en Valdáliga.

José Borbolla, 14 de enero de 1893, en ídem.

Serafín Expósito, 5 de abril de 1891, en Villacarriedo.

Ana Ruiz, 2 de junio de 1892, en ídem.

Santiago Ruiz, 20 de marzo de 1889, en ídem.

Asunción Paula Olivares, 24 de agosto de 1891, en ídem.

Julia Gómez 31 de mayo, de 1894, en Villafufre.

María Luisa Rodríguez, 10 de julio de 1890, en Villafufre.

Josefa Martínez, 26 de noviembre de 1895, en Voto.

José Pérez, 28 de noviembre de 1894, en ídem.

José Manuel, 26 de junio de 1887, en la Casa de Caridad.

Inés Ruiz, 27 de mayo de 1895, en ídem.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de fiscal municipal propietario de Udías, partido judicial de San Vicente de la Barquera, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 6 de mayo de 1918.—El secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis. 564-359

Administración principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, con dos expediciones diarias, en buques de vapor, entre la oficina de Santoña y la estación de Treto, y, en su caso, en carruaje entre aquel punto y la estación de Gama, bajo el tipo de dos mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las oficinas de Santander y Santoña, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del título 2.º del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 12 de junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 17 del mismo mes, a las once horas. Al acto de la subasta deberán asistir los postores personalmente o representados por poder especial o por persona provista de debida autorización, que haya sido visada por la administración de Correos del punto en que el licitador resida.

Santander, 10 de mayo de 1918.—El administrador principal, Víctor Moreno.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo entre la oficina de Santoña y la estación férrea de Treto, en buques de vapor, y, en su caso, en carruaje entre la oficina de Santoña y Gama, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 562-360

Diputación provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de abril último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	Total GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.	Total	Var.	Hemb.
224	226	8	5	232	231	82	381	»	3	1	»	3	5	6	12	226	225

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de mayo de 1918.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Eusebio Ruiz Pérez.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de abril último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES									
	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	Total GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total				
141	110	164	100	305	210	515	140	79	10	16	»	150	95	245	115	270

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de mayo de 1918.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Eusebio Ruiz Pérez.

Diputación provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de abril último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total			
272	9	7	281	278	559	3	4	2	3	5	7	12	276	271	547

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de mayo de 1918.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Eusebio Ruiz Pérez.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de abril último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total
108	6	1	1	3	4	2	110	119	229

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de mayo de 1918.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Eusebio Ruiz Pérez.

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento en el primer trimestre del año actual, que se remite al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

DIA 1 DE ENERO. —Se tomaron los siguientes acuerdos:

Queda construido el nuevo Ayuntamiento, y designados los cargos de alcalde, tenientes, regidor sindico e interventora.

Señalar los jueves de cada semana, a las tres de la tarde, para celebrar las sesiones ordinarias, y los sábados para las subsidiarias.

Que se exponga al público la lista de compromisarios para Senadores por 20 días.

Comunicar a la Junta municipal del Censo que en los pueblos de Marrón y Udalla hay que proceder a la elección de Juntas administrativas.

DIA 3.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar en el acta anterior.

Dividir en tres las Comisiones del Ayuntamiento, procediéndose a su nombramiento, y quedando elegidos los Concejales que ha de formar parte de cada una.

Quedar enterada la Corporación de haber sido nombrados por la Alcaldía los alcaldes del barrio.

Denegar una instancia del veterinario titular en la que solicita aumento de sueldo, por no permitirlo la situación económica del Municipio.

DIA 10.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Que desde primero de febrero próximo se implante en este término el sistema métrico decimal y que se adquieran las colecciones de pesas y medidas necesarias.

Consultar con los carniceros la petición del conductor de carnes pidiendo aumento en el precio en el mismo.

Autorizar a la Alcaldía para que verifique conciertos sobre la venta de cervezas, y para que suscriba las instancias correspondientes pidiendo que el Estado establezca viveros de árboles en la provincia.

DIA 17.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Dividir en cuatro el número de secciones para la designación de vocales de la Junta municipal.

En vista de que la Junta municipal se abstiene de intervenir en el nombramiento de las Juntas administrativas, se acordó que el día 20 tenga lugar en el Ayuntamiento la proclamación de candidatos y el 27 la elección de las mismas.

Quedar enterada la Corporación de que en la liquidación del presupuesto del año último aparece una existencia en caja de 3,167 pesetas.

Devolver a don Mari no Pueyo 55 pesetas que tiene depositadas en la caja del Municipio para recurrir en alzada sobre una resolución de la Jefatura de Montes.

Aprobar los extractos de acuerdo del cuarto trimestre del año último.

DIA 24.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar la lista de compromisarios, y que se remita copia al señor gobernador civil para su publicación en el BOLETIN.

Quedar enterada la Corporación del nombramiento de las Juntas administrativas de Marrón y Udalla.

DIA 31.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar la lista de pobres para el año actual,

Autorizar a la Alcaldía para el arreglo del paseo de las Escuelas y para adquirir una parcela de terreno en aquel punto para urbanizarle.

DIA 6 DE FEBRERO.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Señalar el día 14, a las 3 de la tarde, para verificar el sorteo de vocales que han de componer la Junta municipal en el año actual.

DIA 14.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Se procedió a verificar el sorteo de vocales de la Junta municipal en el año actual, acordando se exponga al público la lista de los designados.

DIA 21.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar el estado de los aprovechamientos forestales en el año actual.

Designar tallador a don Jorge Abajo y a los padres de los mozos que han de declarar en los expedientes de excepción.

DIA 28.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

DIA 7 DE MARZO.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Que se pase comunicación al señor ingeniero jefe de Obras públicas para que se estudie el medio de evitar las inundaciones de la villa con el desbordamiento del río de Rocillo.

Aprobar las distribuciones de fondos del mes, que asciende a la suma de 9,875 pesetas.

DIA 15.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada la Corporación de los saltos de agua solicitados por la Sociedad Electra Agüera y don Victoria-no José Yolín en este término municipal.

Autorizar a la Alcaldía para que se ponga de acuerdo con los Ayuntamientos de Rasines, Ramales, Guriezo y Castro-Urdiales, y convengan la forma de distribuir la cantidad que existe en la Diputación provincial para los perjudicados por la inundación de mayo de 1915.

Acordar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia por mas de 10 años de Antonio Ruiz Ortiz.

DIA 21.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Exponer al público por 15 días el proyecto de presupuesto extraordinario para el año actual.

Quedar enterada la Corporación de haber convenido entre los Ayuntamientos de Rasines, Ramales, Guriezo y Castro Urdiales y esta villa se distribuya por iguales partes la suscripción, que existe en la Diputación, para los perjudicados por la inundación de mayo de 1915.

DIA 28.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar la cesión hecha por Francisco Conde o sea Madrazo y Vicente González a Patrio Ortiz de un terreno en el monte Rugrande, y que se inscriba a nombre del mismo en este Ayuntamiento.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene los pagos del trimestre, y aprobar y pagar diferentes cuentas presetadas al Ayuntamiento.

Ampuero, 11 de abril de 1918.—El alcalde, G. Luis Colomo.—El secretario, Ignacie Pacheco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Julián Iñiguez Gutiérrez, juez de instrucción de este partido de Laredo.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 31 de la ley del Jurado, el día 22 del actual, y su hora de las once de la mañana, tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, el acto de sortear los seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de formar, con los de derecho propio, la Junta de Partido para la rectificación de las listas de jurados.

Dado en Laredo, a ocho de mayo de mil novecientos dieciocho.—El juez, Julián Iñiguez.—Lic. Martín Muro.

561-360

Ramón Penagos Fernández, hijo de Celestino y de Micaela, natural de Santibáñez (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, boca grande, color moreno, frente ancha, domiciliado últimamente en Santibáñez (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a filas, se presentará en el término de treinta días en Burgos ante el juez instructor don José Grau Marco, oficial segundo de Intendencia con destino en la 6.^a Comandancia de Tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 7 de mayo de 1918.—El juez instructor, José Grau Marco.

561-359

Hipólito Chaperó Gautier, natural de Santauder, de estado soltero, profesión viajante de comercio, de 26 años, hijo de Timoteo y de Leandra, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para notificarle el auto de procesamiento y reducirle a prisión.

558-360

Gonzalo Blanco Hedilla, hijo de José y de Josefa, natural de Hazas en Cesto (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poca, color bueno, nariz regular, domiciliado últimamente en Hazas en Cesto, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reserva de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Amado Balmes Alonso, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 8 de mayo de 1918.—El juez instructor, Amado Balmes.

559-360

Manuel García Fernández, hijo de Evaristo y de Dominica, natural de Pámanes (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, número 21 del sorteo para el reemplazo de 1916 por el Ayuntamiento de Liérganes (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para el 1.^o de diciembre último para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don Juan Rodríguez Romero, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número cincuenta y dos,

de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, a 8 de mayo de 1918.—El juez instructor, Juan Rodríguez.

560-360

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días y a los efectos de examen y reclamaciones, la relación general de recuento de ganadería que ha de servir de base a la riqueza pecuaria para el próximo ejercicio de 1919.

Bárcena de Cicero, 4 de mayo de 1918.—El alcalde, Manuel Zorrilla.

Ayuntamiento de Villaescusa

A los efectos de examen y reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento de la ganadería de este término para el año de 1919.

Villaescusa, 4 de mayo de 1918.—El alcalde, Mauricio Ruiz.

Ayuntamiento de Laredo

Acordado por el Ayuntamiento de ésta villa y Junta municipal de asociados la permuta de dos terrenos, el uno propiedad del Cuerpo de Carabineros y el otro de este Ayuntamiento, con el fin de proceder esta Corporación al derribo de la caseta donde se halla instalada en la actualidad la oficina de dicha Comandancia, y el segundo para construir en él el edificio destinado a dicho objeto, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de los que deseen reclamar contra mencionado acuerdo puedan hacerlo en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que la tasación de mencionados inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Laredo, 7 de mayo de 1918.—El alcalde, Juan Basoa.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 84.088, de dos obligaciones de la Deuda municipal de Santander 5 por 100-1914, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 8 de mayo de 1918.—El director gerente, José M.^a G. de la Torre.

Novilla extraviada.—Señas: negra, con una lista blanca de la cabeza al morro; cabeza pequeña, cuernos graciosos para adelante, las patas calzadas blancas, y una pinta en el rabo.—Su dueño: Jesús Díaz.—Guarnizo.